LA DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO (E) DEL MINISTERIO DE CULTURA

CERTIFICA QUE

EDWIN ANDRÉS MENDOZA GUZMAN, identificado con **CC** No. **1070589683**, cumplió a satisfacción técnica, administrativa, financiera y jurídicamente con el objeto y las obligaciones del contrato de **CONTRATACION DIRECTA - CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 51/2023**, en la forma y oportunidad pactadas.

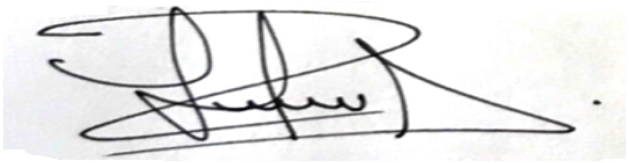
En caso que se haya generado un pago anterior en virtud del contrato, CERTIFICO que el informe de ejecución correspondiente a dicho periodo se encuentra publicado en SECOP II.(1)

Por lo anterior, se genera registro de reevaluación al proveedor donde autoriza cancelar la suma de **$ 10.000.000,00 "DIEZ MILLONES PESOS M/Cte.";** correspondientes al **Cuarto Pago** y tras previa verificación del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales.

Afecta los siguientes usos presupuestales:

No. COMPROMISO	RUBRO	USO	VALOR
28423	C-3301-1603-36-0-3301095-02	A-02-02-02-008-003-01-1	$10.000.000,00
T O T A L			**$10.000.000,00**

Se expide en Bogotá, D.C. a los 25 días del mes de abril de 2023



JUAN FELIPE PARRA OSORIO
DIRECTOR(A) DE ESTRATEGIA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO (E)
Supervisor

(1) Solo aplica para contratos que están publicados en SECOP II

MINISTERIO DE CULTURA
INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO No.: 51 de 2023

PERIODO DEL INFORME: 01 de abril de 2023 al 30 de abril de 2023

VIGENCIA DEL CONTRATO: 18 de enero de 2023 al 31 de agosto de 2023

CONTRATISTA: EDWIN ANDRÉS MENDOZA GUZMAN

OBJETO: *PRESTAR LOS SERVICIOS A LA DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO EN EL ACOMPAÑAMIENTO, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, PLANES Y PROGRAMAS ASOCIADOS AL SECTOR CULTURAL, ARTÍSTICO Y DE LOS SABERES DE ACUERDO CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA DIRECCIÓN.*

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA EL PERIODO EN MENCIÓN

Para el cumplimiento del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

No.	Tipo	Obligación	Actividad	Porcentaje Avance	Soporte
1		Acompañar a la dirección en el diseño e implementación de políticas, marcos normativos, planes, programas y proyectos asociados al sector de las economías culturales y creativas.	Se adelantó acompañamiento a la dirección, en lo concerniente a: •Se acompaña en la actualización del proceso de calidad de Dirección. (ANEXO 1) •Se acompaña en la formulación del proyecto de inversión 2023-2026 (ANEXO 3) •Acompañamiento y consolidación propuesta modificación y actualización Ley General del Cultura. (ANEXO 2) •Reunión con el DNP para modificación del CONPES 4090. (ANEXO 4) •revisión y comentarios proyecto de Ley Canasta Básica Cultural (ANEXO 5)	48%	X:\DespachoMinistro\Emprendimiento cultural\EMPRENDIMIENTO 2023 \Administrativos\Edwin Mendoza\Abril 2023
2		Acompañar a la dirección en los temas estratégicos adelantados, tales como la Economía Popular y Alternativa, Cocrea, Estímulos, Proyectos especiales, observatorios, Propiedad Intelectual, ecosistemas culturales en territorios y demás temas a tratar con el Viceministerio.	Se adelantó acompañamiento a la dirección, en lo concerniente a: •Asistencia a reunión mesa intersectorial de economía popular 14 Y 29 de abril de 2023. (ANEXO 1) •Asistencia a reunión con la Representante Dorina Hernandez para tratar temas de Economía Popular. (ANEXO 1) •Asistencia al Precomité y comité operativo del convenio 2808 de 2020 – Convocatoria Cocrea. (ANEXO 1) •revisión convocatoria de Cocrea 2023. (ANEXO 2)	48%	X:\DespachoMinistro\Emprendimiento cultural\EMPRENDIMIENTO 2023 \Administrativos\Edwin Mendoza\Abril 2023
3		Acompañar la implementación de las acciones para fortalecer los distritos culturales, Creativos y de los saberes.	Se adelantó acompañamiento a la dirección, en lo concerniente a: •Revisión borrador Reglamento CID y convocatoria Cocrea. (ANEXO 1)	48%	X:\DespachoMinistro\Emprendimiento cultural\EMPRENDIMIENTO 2023 \Administrativos\Edwin Mendoza\Abril 2023
4		Apoyar en la elaboración de estudios previos de la dirección, velando por el cumplimento de las acciones y metas estratégicas.	Se revisaron y se adecuaron los objetos y obligaciones contractuales de los estudios previos para los contratos del mes de abril de persona natural de la dirección, de igual forma se adelantó revisión de términos de referencia para los procesos de temporadas cruzadas (ANEXO 1) y estudios previos de fortalecimiento de emprendimiento (ANEXO 2).	48%	X:\DespachoMinistro\Emprendimiento cultural\EMPRENDIMIENTO 2023 \Administrativos\Edwin Mendoza\Abril 2023
5		Realizar los acompañamientos regionales y desplazarse hacia los territorios según la programación que se establezca para tales fines.	Durante este periodo no se requirió la ejecución de esta actividad.	0%	

Fecha de Entrega: 25/04/2023

6		Servir de enlace de la Dirección con las diferentes áreas del Ministerio de Cultura en lo que concierne a temas estratégicos del sector Cultural, Creativo y de los Saberes.	Se asistió a reuniones, y se realizó seguimiento a las tareas conjuntas con otras direcciones y el despacho del Ministro (e) y el Viceministro de Creatividad (e). (ANEXO 1) Se asistió a la reunión de seguimiento de acciones del Guaviare al igual que la reunión con el Alcalde del municipio de Salamina – Caldas. (ANEXO 1)	48%	X:\DespachoMinistro\Emprendimiento cultural\EMPRENDIMIENTO 2023 \Administrativos\Edwin Mendoza\Abril 2023
7		Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del contrato y en cumplimiento del objeto por parte del supervisor.	Se realizaron activades tales como, reunión de trafico de la dirección, (ANEXO 1) seguimiento al plan de acción y plan de adquisiciones de la DEDE para la vigencia 2023 reunión con el director (e) (ANEXO 1), ajuste de documentos (ANEXO 2 Y ANEXO 4), y consolidación del informe de gestión de la Exdirectora Catalina Ceballos (ANEXO 1)	48%	X:\DespachoMinistro\Emprendimiento cultural\EMPRENDIMIENTO 2023 \Administrativos\Edwin Mendoza\Abril 2023

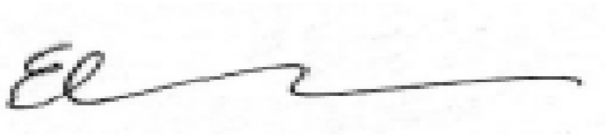
MINISTERIO DE CULTURA
INFORME DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES ADICIONALES

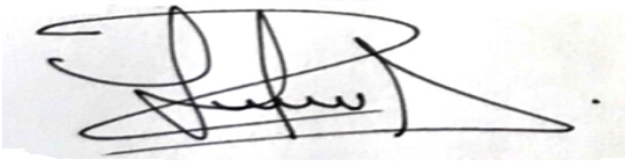
No.	Actividad

Cordial saludo,

En mi calidad de contratista me comprometo a publicar el presente informe y la certificación de cumplimiento en el SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a la aprobación del mismo.(1)



EDWIN ANDRÉS MENDOZA GUZMAN
CONTRATISTA
CC 1070589683



Vo. Bo.: **JUAN FELIPE PARRA OSORIO**
DIRECTOR(A) DE ESTRATEGIA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO (E)
Ministerio de Cultura
Supervisor

(1) Solo aplica para contratos que están publicados en SECOP II

Fecha de Entrega: 25/04/2023

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1070589683	EDWIN ANDRES MENDOZA GUZMAN	CRA 8 NO 45 - 76	2200700	eandresmg20@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-03	2023-03	I	24/04/2023	67264894	$1.160.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	500.000	0		0		0	0	0	0	500.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	640.000	0	0	0	0	0	0		640.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	20.900				20.900	0	0	20.900			209	20.900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	500.000	500.000
Pensión	1	640.000	640.000
Riesgos Laborales	1	20.900	20.900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.160.900	1.160.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1070589683	EDWIN ANDRES MENDOZA GUZMAN		CRA 8 NO 45 - 76	2200700	eandresmg20@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-03	2023-03	I	24/04/2023	67264894	$1.160.900	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1070589683 | MENDOZA GUZMAN EDWIN ANDRES | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 4.000.000 | 640.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 4.000.000 | 500.000 | 14-23 | 4.000.000 | 1 | 20.900 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

República de Colombia

Libertad y Orden

MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN DM NÚMERO 0141

(31 MAR 2023)

Por la cual se realiza un encargo

EL MINISTRO DE CULTURA (E)

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004 y del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública, Decreto 0317 de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que este despacho mediante la Resolución No. 0138 del 30 de marzo de 2023, aceptó la renuncia presentada por la doctora ANA CATALINA CEBALLOS CARRIAZO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.008.880, al empleo de Director Técnico Código 0100 Grado 20, de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento, a partir del 3 de abril de 2023.

Que el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, modificado por la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, establece que *"(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)"*

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, dispone: "*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, (...)*".

Que conforme lo señala el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentado del sector de Función Pública, el empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.

Que la coordinadora del Grupo de Gestión Humana del Ministerio de Cultura, certificó que el servidor JUAN FELIPE PARRA OSORIO, identificado con la cédula de ciudadanía No 16.288.628, Asesor Código 1020 Grado 12, cumple con los requisitos, para ser encargado del empleo de Director Tecnico Código 0100 Grado 20, de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento, y con los requisitos y las competencias que el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad establece para la posesión del cargo.

Continuación de la Resolución ***"Por la cual se realiza un encargo"***

Que conforme a lo anterior y para garantizar la atención de los asuntos de ese despacho, se hace necesario efectuar el encargo del empleo de Director Tecnico Código 0100 Grado 20, de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Articulo 1.-: Encargar a partir del 3 de abril de 2023, al servidor JUAN FELIPE PARRA OSORIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.288.628, Asesor Código 1020 Grado 12, del empleo de Director Tecnico Código 0100 Grado 20, de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento, de conformidad con lo previsto en la parte motiva de la presente Resolución, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo.

Artículo 2.-: El pago de las sumas reconocidas por concepto del encargo al señor JUAN FELIPE PARRA OSORIO, se hará con cargo a los el C.D.P. No 123 de 2023.

Artículo 3.-: Copia de la presente Resolución deberá ser enviada al Grupo de Gestión Humana y a la funcionaria encargada.

Artículo 4.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los
31 MAR 2023

JORGE IGNACIO ZORRO SÁNCHEZ
Ministro de Cultura (E)

Proyectó: Gimnesa Maria Ruiz Vargas - Contratista Gestión Humana
Revisó: Angelica Maria Cruz Dajer. Coordinadora Grupo de Gestión Humana
Aprobó: Fernando Augusto Medina Gutiérrez. Secretario General